



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02069342- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

Los Expedientes Electrónicos EX-2022-02069342- -NEU-DESP#MS y EX-2022-02147996- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os profesionales LUCIA SOLEDAD OLMOS NIEVAS (Legajo N° 29447 - CUIL N° 27-34812789-1), LARISA ERICA POLONI (CUIL N° 27-36784434-0 – Clase 1993), MATIAS NICOLAS GIRARDI (CUIL N° 20-33598949-0 – Clase 1988), VIVIANA VANESA TEJEDA (CUIL N° 27-33835768-6 – Clase 1989), GUADALUPE TOLEDO (CUIL N° 27-36945687-9 – Clase 1993), MARIA HILEN MORENO (Legajo N° 12513 - CUIL N° 27-34642493-7), TOMAS AUGUSTO LIOTARD (Legajo N° 31444 - CUIL N° 20-40009347-5) y SILVANA ERICA CESTER (Legajo N° 32248 - CUIL N° 27-37235253-7), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que asimismo se tramita la designación del agente NICOLÁS ALBERTO DE GIOVANETTI (Legajo N° 254993 - CUIL N° 20-30395851-8), para cumplir funciones en la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la firma de la presente norma;

Que las/os postulantes POLONI, TEJEDA, TOLEDO y LIOTARD, reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas/os mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes OLMOS NIEVAS, GIRARDI, MORENO, CESTER y DE GIOVANETTI, resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1582-E-NEU-MS, RESOL-2022-1712-E-NEU-MS, RESOL-2022-1811-E-NEU-MS, RESOL-2022-1983-E-NEU-MS y RESOL-2022-1291-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes POLONI, MORENO, LIOTARD y CESTER, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-41-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1379-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARIA PAULA SILVIA BURD (Legajo N° 128208 – CUIL N° 27-26441214-0 – Médica Psiquiatra – Categoría PF2 – Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2406-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1172-E-NEU-GPN), de la ex-agente GEORGINA ZABALA (Legajo N° 958978 – CUIL N° 27-34807096-2 – Lic. en Obstetricia – Categoría

PF1 – Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-240-E-NEU-MS) de la ex-agente CAREN BELEN VILLARRUEL (Legajo N° 23525 – CUIL N° 27-32719383-5 – Médica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-323-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1619-E-NEU-GPN) de la ex-agente SUSAN EVELIN MUÑOZ (Legajo N° 9687 - CUIL N° 23-35834906-4 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que la postulante OLMOS NIEVAS ocupará el puesto “Lic. en Nutrición” creado mediante Decreto DECTO-2021-247-E-NEU-GPN, que el postulante GIRARDI ocupará el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica” creado mediante Decreto DECTO-2020-1192-E-NEU-GPN en el Hospital Las Lajas y cedido por Decreto DECTO-2022-1215-E-NEU-GPN al Hospital Loncopué, que las postulantes TEJEDA y TOLEDO ocuparán respectivamente los puestos “Médico Gastroenterólogo” y “Médico Dermatólogo” creados mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y que el postulante DE GIOVANETTI cubrirá el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes OLMOS NIEVAS, MORENO y LIOTARD cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que el postulante DE GIOVANETTI cumple funciones en la Secretaría General y Servicios Públicos mediante Decreto DECTO-2022-125-E-NEU-GPN;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, de la Planta Funcional del

Departamento de Seguridad e Higiene de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de la Secretaría General y Servicios Públicos, al agente **NICOLÁS ALBERTO DE GIOVANETTI** (Legajo N° 254993 - CUIL N° 20-0395851-8).

Artículo 2°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, a la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependientes ambos de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0019”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: TRANSFORMASE el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0002”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Centenario, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar” Categoría PF1.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 11, 12, 15, 17, 25 y 34 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LUCIA SOLEDAD OLMOS NIEVAS (Legajo N° 29447 - CUIL N° 27-34812789-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-247-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Nutrición (P1N), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LARISA ERICA POLONI (CUIL N° 27-36784434-0 – Clase 1993), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-41-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA PAULA SILVIA BURD (Legajo N° 128208 – CUIL N° 27-26441214-0 – Médica Psiquiatra – Categoría

PF2 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118.

MATIAS NICOLAS GIRARDI (CUIL N° 20-33598949-0 – Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2020-1192-E-NEU-GPN en el Hospital Las Lajas y cedido por Decreto DECTO-2022-1215-E-NEU-GPN al Hospital Loncopué, y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

VIVIANA VANESA TEJEDA (CUIL N° 27-33835768-6 – Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Dermatólogo (M1D), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GUADALUPE TOLEDO (CUIL N° 27-36945687-9 – Clase 1993), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Gastroenterólogo (M16), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA HILEN MORENO (Legajo N° 12513 - CUIL N° 27-34642493-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2406-E-NEU-MS), de la ex-agente GEORGINA ZABALA (Legajo N° 958978 – CUIL N° 27-34807096-2 – Lic. en Obstetricia – Categoría PF1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Obstetricia (P1O), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

TOMAS AUGUSTO LIOTARD (Legajo N° 31444 - CUIL N° 20-40009347-5), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-240-E-NEU-MS) de la ex-agente CAREN BELEN VILLARRUEL (Legajo N° 23525 – CUIL N° 27-32719383-5 – Médica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

SILVANA ERICA CESTER (Legajo N° 32248 - CUIL N° 27-37235253-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-323-E-NEU-MS) de la ex-agente SUSAN EVELIN MUÑOZ (Legajo N° 9687 - CUIL N° 23-35834906-4 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6°: **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al agente **NICOLÁS ALBERTO DE GIOVANETTI** (Legajo N° 254993 - CUIL N° 20-30395851-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L -URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos designados en el Artículo 5° del presente, de

acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 9°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 10°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.